

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 210-2019-ALC-MVES

Villa el Salvador, 07 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 707-2019-GM/MVES de la Gerencia Municipal y la Carta de fecha 03 de Junio del 2019, presentado por la Ing. Carol Jazmín Castillo Suta - Subgerente de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental, sobre renuncia por motivos personales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; asimismo, el numeral 6) y el numeral 17) del artículo 20° de la precitada Ley, señalan que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", así como la "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 166-2019-ALC/MVES de fecha 03 de Mayo del 2019, se designa a la Ing. **CAROL JAZMÍN CASTILLO SUTA** como Subgerente de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 06 de Mayo del 2019, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta de fecha 03 de Junio del 2019, la Ing. Carol Jazmín Castillo Suta, presenta su renuncia por motivos personales al cargo de Subgerente de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) y 17) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

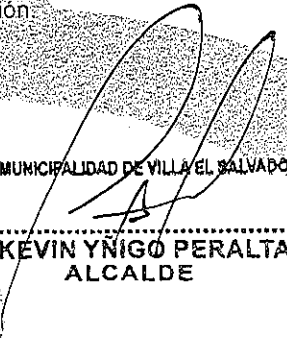
ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Ing. **CAROL JAZMÍN CASTILLO SUTA** al cargo de **SUBGERENTE DE PARQUES Y JARDINES, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL**, siendo su último día de labores el 09 de Junio del 2019, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 10 de Junio del 2019, al Abg. **RAFAEL ENRIQUE VELASQUEZ SORIANO – GERENTE MUNICIPAL** de esta Corporación Edil, las funciones propias de la **SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL**, con retención del cargo que ostenta.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE